

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 16-2022-OS/PRES**

Lima, 23 de

febrero del 2022

VISTO:

El memorándum GRH-270-2022, el informe GRH-68-2022 y el informe GPMM-90-2022, que incluye la propuesta y sustento de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) de Osinergmin presentada por la Gerencia de Recursos Humanos con la opinión de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Modernización; así como el expediente aprobado con fecha 23 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el proceso de "Organización del trabajo y su distribución", el cual involucra el diseño y administración de puestos a fin de establecer las funciones y los requisitos de idoneidad para que una persona se desempeñe en uno;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P)", la cual establece en el numeral 6.4 de la "Administración del CAP Provisional", los siguientes supuestos de reordenamiento: "a) Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR, b) Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso, c) Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado, d) Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad, e) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 183-2016-PCM se aprobó el CAP Provisional de Osinergmin, siendo reordenada con Resolución N° 099-2016-OS-PRES, Resolución N° 006-2017-OS-PRES, Resolución N° 121-2017-OS-PRES, Resolución N° 15-2018-OS-PRES, Resolución N° 41-2019-OS-PRES y Resolución N° 70-2021-OS-PRES, la misma que aprobó el documento vigente hasta la fecha;

Que, el presente reordenamiento se enmarca en el supuesto c) y d) de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; es decir, se realiza la variación en los números correlativos o las

denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC y se realiza la variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso y la salida de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad; y sujeta a la condición contenida en el artículo 2 de la Resolución N° 15-2022-OS/PRES (Manual de Clasificador de Cargos), cumpliendo con la finalidad de guardar estricta concordancia entre ambos instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-Osinergmin, conforme a los 03 Anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 070-2021-OS/PRES, de fecha 23 de julio de 2021.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente resolución y sus Anexos en el portal web institucional de Osinergmin (www.gob.pe/osinergmin) y según normativa aplicable, realizar la publicación en el diario oficial El Peruano.

«jmendoza»

Jaime Mendoza Gacon
Presidente del Consejo Directivo